

AUTO DE REQUERIMIENTO
JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-051/2024

ACTOR: JOSÉ DE JESÚS MARÍN ROMERO

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
CON SEDE EN JUCHIPILA, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de junio de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta da cuenta a la Magistrada Instructora con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado, del cual se advierte que no existen las constancias necesarias para la debida integración y sustanciación del mismo.

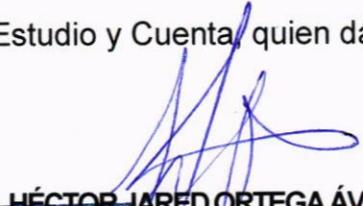
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 y 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 26, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción IX, 32, fracciones IV y XIV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional y por resultar necesario para la debida integración del expediente, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Requiérase al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por conducto del Secretario Ejecutivo, para que en el plazo de **doce horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita copia fotostática certificada de la siguiente documentación: Acta Circunstanciada de la Sesión Especial de Computo Municipal de Juchipila, Zacatecas del 5 de junio del año en curso. **Se apercibe** a la autoridad electoral señalada que en caso de no cumplir con lo ordenado se le aplicará alguno de los medios de apremio que establece el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


HÉCTOR JARED ORTEGA ÁVILA
SECRETARIO

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-051/2024

ACTOR: JOSÉ DE JESÚS MARÍN ROMERO

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS CON SEDE EN
JUCHIPILA ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación y Requerimiento**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. PAVEL ULISES MAZCORRO RAMOS

